

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	19:27:38

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

se solicita que el plazo de entrega sea de 2 días calendarios, cabe precisar que el plazo mínimo deberá de ser de 5 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 14

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge dicha observación a razón de que según la indagación de mercado existe mas de un postor que oferte la entrega en el plazo de menos de 02 días calendarios, conforme lo establece el Artículo 2 de la ley de Contrataciones - a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

---

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	19:27:38

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se solicita que la tarjeta cuente con el nombre del usuario cabe precisar que como maximo se puede colocar 30 caracteres, ademas se solicita que se coloque el nombre de la Entidad, al ser el bien ofertado tarjetas, estas cuentan con un espacio reducido por lo que no es permitido colocar todo el nombre de la Entidad, se podra colocar el nombre abreviado a las iniciales de las mismas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la observación puesto que no representa un cambio en objetivo del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Podrá considerar el nombre de la entidad abreviado (DIRESA-ICA).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	19:59:11

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

## 2.6 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN
- Informe del funcionario responsable del AREA DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago

CON RESPECTO AL DOCUMENTO PARA EL PAGO:

Se EXHORTA a la Entidad considerar como Comprobante de pago la presentación un Documento de Cobranza citando la explicación de SUNAT lo siguiente:

Por disposición SUNAT las Empresas emisoras de tarjetas electrónicas o vales de consumo, no emiten, ni entregan comprobantes de pago / factura (INFORME N° 040-2016-SUNAT/5D0000) por el monto de las recargas. A las Empresas Adquirientes que cancelen el monto que representan los referidos vales de consumo o tarjetas electrónicas, se le emite un DOCUMENTO DE COBRANZA como sustento del desembolso y trámite del pago.

CON RESPECTO A LA FORMA DE PAGO AL PROVEEDOR:

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en ÚNICO PAGO, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará ÚNICAMENTE luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.6 Página: 17  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge en parte la consulta podrá presentar el documento de cobranza. en relación al pago este se efectuara de acuerdo alas bases iniciales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Aceptara : Comprante de pago y/o Documento de cobranza.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	19:59:11

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

**7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- ¿ Contar con autorización municipal vigente
  - ¿ Será persona natural y/o jurídica con Registro Nacional de Proveedores en el capítulo Bienes vigente.
  - ¿ Contar con amplia experiencia en el objeto del requerimiento
  - ¿ Contar con más de dos locales en la Ciudad de Ica
  - ¿ Contar con el Certificado vigente de fumigación y desratización
- Se solicita a la Entidad EXCLUIR o considerar como OPCIONAL lo siguiente:

- ¿ Contar con más de dos locales en la Ciudad de Ica
  - ¿ Contar con el Certificado vigente de fumigación y desratización
- EXHORTAMOS a la Entidad considerar lo antes mencionado debido a que corresponde al Establecimiento, no somos propietarios directos ni tenemos la administración de los establecimientos afiliados a Nuestra Red. Contamos con más de 62,000 Establecimientos afiliados a nuestra red a nivel nacional, se incluye la Ciudad de Ica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 7      **Página:** 20  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta : se acepta tener mas de 2 locales propios y/o establecimientos afiliados; la presentación del certificado de desratización y fumigación y el la autorizacion municipal son opcional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregará : contar con mas de dos locales y/o establecimientos afiliados en la ciudad de Ica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	19:59:11

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La entrega se efectuará en el local de la DIRESAICA cito en la Urbanización San Miguel 223 Ica ¿ Unidad de Almacén, en el horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, el plazo será de dos (02) días calendarios posterior a la firma del contrato y/o notificación de la Orden de Compra.

SE EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La entrega de las tarjetas electrónicas será máximo a los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato o notificación de la orden de Compra y de recibida la Información correcta de los datos de los beneficiarios en Excel por parte del Área Usuaría. Considerar en caso la fecha de entrega corresponda a sábado o domingo, esta será atendida el primer día hábil siguiente - laborable para la Entidad según Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

De presentarse un estado de emergencia nacional, las atenciones se adecuarán de acuerdo con las disposiciones que emita el Gobierno Central. Debido a los últimos acontecimientos ocurridos en nuestro país, los mismos que han conllevado a que se declare el estado de emergencia nacional mediante Decretos Supremos, mi representada está resultando afectada en sus operaciones regulares, imposibilitando la ejecución de nuestros servicios para el proceso y entrega de tarjetas electrónicas.

En este sentido, y considerando que la normativa de Contrataciones con el Estado otorga al contratista el derecho a solicitar la ampliación de plazo cuando se produzcan situaciones ajenas a su voluntad, podríamos solicitar extender el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas y de esta manera reparar y equilibrar las condiciones inicialmente pactadas o adecuar el plazo del servicio a las modificaciones contractuales ordenadas por la Entidad.

Asimismo, hay que considerar que LA ENTIDAD deba entregar cualquier tipo de información a EL CONTRATISTA (correos, solicitar emisión y recarga de tarjetas), en el horario que comprenda de 9.00 am a 2.00 pm a fin de llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención, pasado el tiempo mencionado la recepción del correo será atendida al día siguiente útil laborable por EL CONTRATISTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge dicha consulta a razón de que según la indagación de mercado existe mas de un postor que oferte la entrega en el plazo de menos de 02 días calendarios, conforme lo establece el Artículo 2 de la ley de Contrataciones - a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	19:59:11

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

10. FORMA DE PAGO

La cancelación se realizará en dos pagos posteriores a la activación de las tarjetas mediante abono en cuenta a nombre del contratista y/o giro de cheque, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la emisión de la conformidad

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en ÚNICO PAGO, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará ÚNICAMENTE luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 10      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que la cancelación es en un solo pago.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se corregirá en las especificaciones técnicas mínimas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	19:59:11

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

deberá de sujetarse alas bases iniciales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

---

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	19:59:11

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** V    **Literal:** 0    **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Nuestro representante no cuenta con firma digital y/o electrónica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Debera de sujetarse a las bases iniciales.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	19:59:11

**Consulta: Nro. 9**  
**Consulta/Observación:**

#### V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 37  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

#### **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Deberá de sujetarse a las bases estandarizadas emitidas por el OSCE.

#### **Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	19:59:11

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** V      **Literal:** 0      **Página:** 37  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Deberá de sujetarse a las bases iniciales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	19:59:11

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad incluir en la Clausula cuarta del contrato lo siguiente: La Forma de pago se realizará en pagos periódicos, siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará ÚNICAMENTE luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad (cada armada), se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: V      Literal: 0      **Página: 37**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Deberá de sujetarse a las bases iniciales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	19:59:11

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 Página: 37  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Debera de sujetarse a las bases iniciales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20534428384	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:25

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se establece que el plazo de entrega será de dos días calendarios posterior a la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra.

No se determina como exactitud desde cuando se contará se empezará a computar el plazo o esa elección del contratista, el cual están inobservando el principio de transparencia.

Asimismo, el plazo otorgado resulta muy corto ya que primero este estará sujeto a la remisión de una lista de los beneficiarios el cual debe estar validado por el área usuaria. Para mitigar errores en la emisión.

Este pedido se sustenta en la utilidad de la Orden de compra ya que brinda seguridad, además, brinda garantía de no tener inconveniente en el internamiento de los bienes

En ese sentido, se solicita modificar el plazo y el computo de plazo de acuerdo con lo siguiente detalle:

DICE: (¿) se entregará en el plazo de 02 (dos) días calendarios posteriores a la firma del contrato y/o notificado de la orden de compra, en (¿)

DEBE DECIR: se entregará en el plazo de 05 (cinco) días calendarios contados a partir del día siguiente de notificado de la orden de compra el cual deberá contar con la relación de los beneficiarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9; 8      Literal: PAG 14      Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2, inciso c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge dicha observación a razón de que según la indagación de mercado existe mas de un postor que oferte la entrega en el plazo de menos de 02 días calendarios, conforme lo establece el Artículo 2 de la ley de Contrataciones - a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato. Además lo precisa en el capítulo I GENERALIDADES 1.9 PLAZO DE ENTREGA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20534428384	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:25

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se solicita indicar cual es procedimiento para que le área de Dirección ejecutiva de gestión y desarrollo de recursos humanos para que nos haga entrega de la conformidad y cual plazo que tendrá y, así presentar la documentación para la gestión pago

Asimismo, se solicita indicar el horario de atención de la secretaria de logística, esto con la finalidad de aprovisionar las gestiones respectivas y no tener inconvenientes o barreras burocráticas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.6      Literal: PAG 17      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2, inciso c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE EL HORARIO DE ATENCION ES DE 08 A 12:45 Y DE 13:30 A 16:30 HORAS, EL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD ES DE MANEJO INTERNO ENTRE EL OEC Y EL AREA USUARIA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20534428384	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:25

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Se ha establecido en condiciones de operaciones:

(¿) tiempo mínimo de vigencia y/o vale desde 12 meses (¿)  
Sin embargo, se establece la garantía comercial de 06 meses.

Se solicita establecer de forma uniforme la vigencia y la garantía mínimo.

Asimismo, dada la naturaleza de la contratación, se solicita indicar que cubre la garantía.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1 Y 5      Literal: PAG 10      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2, inciso c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE LA GARANTIA Y LA VIGENCIA TENDRA 12 MESES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

LA GARANTIA Y VIGENCIA SERA DE 12 MESES.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

---

Ruc/código :	20534428384	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:25

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Se ha establecido que el proveedor cuenta con amplia experiencia en el objeto de contratación.

Se solicita indicar cual alcance, definición o como entender por ¿amplia experiencia¿.

Es preciso indicar que toda exigencia debe ser definida de forma objetiva y no subjetiva.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2, inciso c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA QUE DEBERA TENER VENTAS EN VALES Y/O TARJETAS DE CONSUMO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICARA INCLUYENDO VENTAS EN VALES Y/O TARJETAS DE CONSUMO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

Ruc/código :	20534428384	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:25

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Se solicita contar con más de 02 locales en la ciudad de Ica, se observa que dicha exigencia estaría direccionado a ciertas empresas, quienes serían los únicos que cumplirían con dicha exigencia, transgrediendo el principio de igual trato, libre concurrencia y competencia efectiva, dicha exigencia es restrictiva y no garantizando la pluralidad de proveedores

Es preciso indicar a fin de fomentar con la pluralidad de postores y asimismo dar mayor alternativa a sus beneficiarios, se solicita ampliar la cobertura de la ubicación del local o disminuir a un local

DONDE DICE: con más de 02 locales en la ciudad de Ica

DEBE DECIR: contar con más de 02 locales a nivel de la provincia de Ica

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 7      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2, inciso b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA tener mas de 2 locales propios y/o establecimientos afiliados la ciudad de Ica,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

---

Ruc/código :	20534428384	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:25

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se observa la incongruencia de la forma de pago, en el numeral 2.6 se indica que el pago es Único pago y sin embargo en numeral 10 de sección III este indica dos se solicita determinar la forma de pago

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6;10      **Literal:** PAG 17      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2, inciso c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa que será en pago único

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

---

Ruc/código :	20534428384	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:25

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

No se define si se aplicara otras penalidades, ya que en el numeral 163 del RLCE, indica que la entidad puede establecer penalidad distrital a la del artículo 162; en ese sentido se solicita indicar cuáles serán los supuestos, metodología etc. para para aplicación de otras penalidades

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11      Literal: -      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 162 DEL RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge la observación se excluirá la frase otras penalidades aplicables,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incluirá que la penalidad se aplicara por retazo injustificado en la entrega.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA-SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-DIRESA ICA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA), PARA EL PERSONAL DE LA DIRESA ICA

---

Ruc/código :	20534428384	Fecha de envío :	21/06/2023
Nombre o Razón social :	TIENDAS ROJAS EXPRESS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:46:25

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se ha establecido como requisito de habilitación la constancia nacional de registro de proveedores,

si dicha exigencia esta REFERIDA AL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES No está relacionada ni habilita la actividad económica OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Y si se refiere a otro tipo de documentos no está considerado en el numeral 7 de su eett.

Por lo que, se solicita suprimir, ya que contraviene la finalidad de dicho requisito de calificación

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

deberá de cogerse alas bases iniciales, al respecto le preciso que la constancia de RNP es un requisitos para ser postor, participante y contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null